



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-01019273- -UNC-ME#FCC

VISTO

El EX-2023-01019273- -UNC-ME#FCC en el que se tramita el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica -Área Lenguaje-, aprobado por RHCD-2023-229-UNC-DEC#FCC y su rectificatoria RHCD-2024-43-UNC-DEC#FCC.

Y CONSIDERANDO:

Que se llevó adelante la instancia de sustanciación del concurso, emitiendo el Jurado un sólo dictamen aprobado por unanimidad, con el Orden de Mérito correspondiente.

Que las Postulantes María Eugenia Gómez y Zoraida Ahumada han efectuado presentaciones respecto del Dictamen emitido mediante EX-2025-00060247- -UNC-ME#FCC y EX-2025-00062168- -UNC-ME#FCC, respectivamente, vinculados en tramitación conjunta a las presentes actuaciones.

Que se acuerda con la opinión de la Secretaría Legal y Técnica de la Facultad de Ciencias de la Comunicación en lo referido a no considerar como impugnación a la presentación efectuada por la Profesora Zoraida Ahumada y solicitar la ampliación y/o aclaración del dictamen de sustanciación del Jurado respecto de los aspectos cuestionados por la concursante María Eugenia Gómez al Dictamen emitido con fecha 19 de diciembre de 2024 y obrante en orden 81.

Por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Solicítase al Jurado interviniente en el Concurso Abierto de Antecedentes y Oposición para cubrir tres (3) cargos de Profesor Asistente con dedicación semiexclusiva (Cód. 114) en la asignatura Taller de Lenguaje II y Producción Radiofónica -Área Lenguaje-, aprobado por RHCD-2023-229-UNC-DEC#FCC y su rectificatoria RHCD-2024-43-UNC-DEC#FCC, la ampliación y/o aclaración del Dictamen emitido con fecha 19 de diciembre de 2024 y obrante en orden 81, respecto de los puntos planteados en la impugnación presentada por la Prof. Eugenia Gómez.

Artículo 2°: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico. Gírese a la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente para la continuidad del trámite.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO.

